

Patente de Comercio de Sociedad
REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C.A.

S. RAY(1)

La Sociedad

RAYOVAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

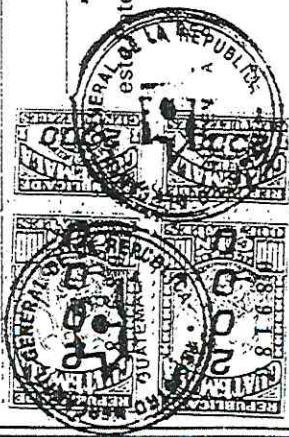
Fue inscrita bajo el número de Registro 255 Folio 5 Libro 2 de Sociedades GUATEMALTECA

Expediente	Inscripción Provisional
1824 - 1971	/
Nacionalidad	1971
OCTUBRE	/
20	/

Inscripción Definitiva Día 16 Mes DICIEMBRE Año 1971 / /

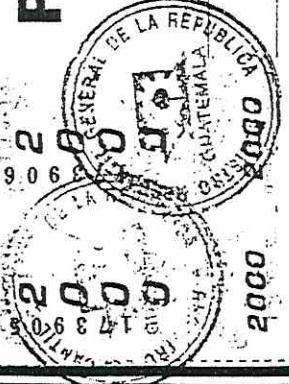
Dirección de la Entidad _____
Colonia Santa Isabel, Jocotales Zona 6, GUATEMALA, GUATEMALA
Mes _____
Día _____ Ano _____

Objeto FABRICACION DE BATERIAS, PILAS SECAS Y ARTICULOS CONEXOS O SIMILARES DE TODA CLASE; Y OTROS.



2000. de JUNIO de

Registrador de la Propiedad y del Registro Civil de la República



Patente de Comercio de Empresa

REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA

GUATEMALA, C.A.

La Empresa Mercantil

E - RAYC 1

RAYOVAC GUATEMALA

2000

Fue inscrita bajo el número de Registro 1862 Folio 238 Libro 8 de Empresas Mercantiles

Número de Expediente 1823 - 1971 Categoría UNICA

Dirección Comercial COL. STA. ISABEL, JOCOTALES ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA

Objeto INDUSTRIA, FABRICACION DE BATERIAS.

Fecha de Inscripción 09 / NOVIEMBRE / 1971

Nombre Propietario(s) RAYOVAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

Nacionalidad GUATEMALTECA Documento de Identificación **** Orden *****

Extendido en ****

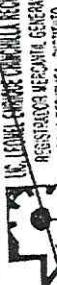
Dirección del Propietario COLONIA SANTA ISABEL, JOCOTALES ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA

Clase de Establecimiento SOCIEDAD MERCANTIL Representante GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL

Fecha de emisión de esta Patente: Guatemala, 28 de SEPTIEMBRE / de 2000

Registrador Mercantil General de la Republica

REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA



NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

RATIFICADO HASTA EL 16/07/2017

NIT	321214
ESTADO	ACTIVO
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA RAYOVAC GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN	17/07/1979
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	29
FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	17/07/1979
FECHA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	17/07/1979



FECHA INSCRIPCIÓN RTU	10/03/1986
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO
SISTEMA INVENTARIO	PROMEDIO PONDERADO
SISTEMA CONTABLE	Devengado
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	MEDIANOS ESPECIALES

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA
1.1	398081-2	LUIS ALFREDO, ESCOBAR LOARCA	07/06/2010

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO	9 - KIOSCO REMINGTON ESCUINTLA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO
FECHA INICIO OPERACIONES	21/04/2016
ESTADO	ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	PAGOS TRIMESTRALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	INFORME SEMESTRAL DE SALDOS DE INVENTARIOS	PRESENTACIÓN SEMESTRAL
Iva Dom.	GENERAL	IVA PERSONA JURÍDICA	PAGOS MENSUALES
Retenciones IVA	AGENTE DE RETENCIÓN IVA	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE IVA	PAGOS MENSUALES
Retenciones IVA	AGENTE DE RETENCIÓN IVA	RETENCIÓN DE IVA	FRECUENCIA NO DEFINIDA
De Solidaridad	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE A ISR	PAGOS TRIMESTRALES	PAGOS TRIMESTRALES

4. OTRAS OBLIGACIONES

AGENTE RETENCION/CONTRIBUYENTES ESPECIALES (MEDIANOS)
 AGENTE RETENCION/EXPORTADORES HABITUALES
 ISR Pagos Trimestrales Forma de Cálculo: RENTA BRUTA X 8 X 25 %



**CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**
RATIFICADO HASTA EL 16/07/2017

NOTAS

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT	321214
NOMBRE	DISTRIBUIDORA RAYOVAC GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA AGENTE RETENCION/CONTRIBUYENTES



Fecha de impresión: 12/05/2017
Hora: 09:18:03

1 de 2

1 de 3



Distrubuidora R

ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE MANUFACTURA DE RAYOVAC

GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA. En la ciudad de Guatemala a las quince horas del día cuatro de junio de dos mil diez, Yo **ANNABELLA BRUNI DE BERMÚDEZ**, notario, me encuentro constituida en mi oficina profesional ubicada en la oficina diez un mil tres (1003) del décimo piso del edificio Topacio Azul, situado en la trece calle dos guion sesenta de la zona diez, soy requerida por el señor **LUIS ALFREDO ESCOBAR LOARCA**, persona de mi conocimiento, para dar fe y hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** El requirente me pone a la vista el primer testimonio de la escritura pública número ciento noventa y seis (196) autorizada en esta ciudad el quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno por el notario Julio Sosa Taracena, por medio de la cual se organizó y constituyó la entidad Duralux, Sociedad Anónima, la que sufrió varias modificaciones. Posteriormente, la sociedad se adaptó al régimen jurídico del Código de Comercio, decreto dos guion setenta del Congreso de la República, mediante escritura pública número noventa y nueve (99), autorizada en esta ciudad el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno por el notario Roberto Fernández Garín, cuyo testimonio también tengo a la vista; y fue modificada posteriormente por las escrituras públicas siguientes, cuyos testimonios tengo a la vista: a) número ciento catorce (114), autorizada en esta ciudad el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres por el notario Carlos Fernández Córdoba; b) número ochenta y uno (81), autorizada en esta ciudad el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro por el notario Roberto Fernández Garín; c) número sesenta y tres (63), autorizada en esta ciudad el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete por notario Carlos Ibargüen Tyler; d) número ciento trece (113), autorizada en esta ciudad el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve por el notario Fernando José Quezada Toruño; e) número diecisiete (17), autorizada en esta ciudad el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno por el notario Fernando José Quezada Toruño; f) número sesenta y siete (67), autorizada en esta ciudad el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres por el notario Fernando José Quezada Toruño; g) ciento setenta y uno (171), autorizada en esta ciudad el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho por el notario Fernando José




Annabella Bruni de Bermúdez
Abogada y Notaria


Annabella Bruni de Bermúdez
Abogada y Notaria

Quezada Toruño; y h) número ciento cincuenta y seis (156), autorizada en esta ciudad el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos por el notario Luis Fernando Quezada Urruela. Finalmente, el requirente también me pone a la vista el primer testimonio de la escritura pública número veintiocho (28) autorizada en esta ciudad el trece de abril de dos mil por la infrascrita notario, en la que se modificó la denominación social de la entidad por la de RAYOVAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse "RAYOVAC GUATEMALA, S.A.", y usará el nombre comercial de "RAYOVAC GUATEMALA". La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número doscientos cincuenta y cinco (255), folio cinco (5) del libro dos (2) de Sociedades Mercantiles. **SEGUNDO:** En la escritura pública número noventa y nueve (99), autorizada en esta ciudad el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno por el notario Roberto Fernández Garfín, aparece la cláusula **SEGUNDA** que copiada literalmente dice: " El objeto principal de la sociedad es la fabricación de baterías, pilas secas y artículos conexos o similares de toda clase; y las actividades comerciales consiguientes, así como cualquier otra actividad industrial o comercial que sea acordada por la Asamblea General. La sociedad también podrá participar o interesarse en cualquier forma en otras sociedades." **TERCERO:** Asimismo tengo a la vista el libro de actas de sesiones del Consejo de Administración de Rayovac Guatemala, Sociedad Anónima, habilitado por la Superintendencia de Administración Tributaria y autorizado por el Registro Mercantil General de la República, en cuyos folios treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34), aparece el acta número uno guión dos mil diez (1-2010) CA correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la sociedad el veintiocho de mayo de dos mil diez, cuyo punto quinto copiado literalmente dice: "**QUINTO: RESOLUCIÓN: NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE MANUFACTURA.** Los consejeros por unanimidad acuerdan nombrar al señor Luis Alfredo Escobar Loarca como Gerente de Manufactura y representante legal de la sociedad quien tendrá las atribuciones y facultades siguiente: a) Representar legalmente a la sociedad en juicio y fuera de él, y hacer uso de la denominación social ante autoridades y oficinas judiciales, administrativas, municipales y de cualquier otro orden; b) fungir como jefe de personal

2 2

de
2 de 3

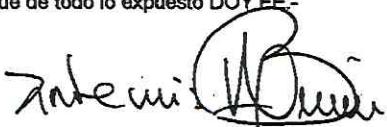


Anabel



administrativo de la planta; c) librará, aceptar y endosar letras de cambio relativas a importaciones y/o exportaciones, así como cheques sin límite de suma, debiendo constar en dichos documentos la segunda firma de persona autorizada para librarn dichos títulos de crédito; d) actuar en representación de la sociedad en asuntos o litigios de carácter laboral, en juicio o fuera de él; tendrá facultades para discutir y resolver cualquier conflicto o situación controvertida que se produzca entre la empresa y los trabajadores o entre la empresa y el sindicato, así como para resolver en definitiva toda cuestión planteada en la vía directa laboral; e) representar a la empresa en las tramitaciones gubernamentales ante Ministerios, dependencias, etcétera; y f) firmar solicitudes o cualquier otra atribución relacionada con aduanas o agentes aduanales.".

CUARTO: Y para que le sirva de legal nombramiento al señor LUIS ALFREDO ESCOBAR LOARCA como GERENTE DE MANUFACTURA Y REPRESENTANTE LEGAL DE RAYOVAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, autorizo y extiendo la presente acta notarial contenida en dos (2) hojas de papel bond, haciendo constar que en la primera se adhiere un timbre fiscal de cien quetzales (Q.100.00) número novecientos veinte mil ciento diez (920110) acta que, previa lectura es aceptada y ratificada por el requirente, pero suscrita únicamente por la infrascrita notario que de todo lo expuesto DOY FE.-


Annabella Bruni de Bermúdez
Abogado y Notario


Annabella Bruni de Bermúdez
Abogado y Notario



3 de 3

No. L-64228

-02/2009

Razonamiento de Acta , de fecha: 04/06/2010
Autorizada por el Notario:
ANNABELLA BRUNI DE BERMUDEZ

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:
LUIS ALFREDO ESCOBAR LOARCA
Registro No.335527. Follo.576. Libro.262. DE Auxiliares de Comercio.
Como: GERENTE DE MANUFACTURA Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:
RAYOVAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Inscrita en Registro No.255. Follo.5. Libro.2. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: INDEFINIDO Vigencia:
A partir del: 28/05/2010
Expediente N°. 27973-2010

Artículo 339: del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación.

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 15 JUNIO 2010.

RESPONSABLE: ROSANGELA ANTONIETA SAPUT LOPEZ

Lic. César Augusto Sierra Méndez
Registrador Mercantil-Auxiliar

